



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 07 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 034-2018-PEAH-6330, de fecha 06 de febrero del año 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS - Jefe de la Oficina de Administración**, sobre la solicitud de adelanto de pago de gratificación vacacional de la **Sra. Karina RUIZ PEREZ**, servidora del Proyecto Especial Alto Huallaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial N° 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante documento S/N, de fecha 05 de febrero del presente año, la **Sra. Karina RUIZ PEREZ**, servidora del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita adelanto de gratificación vacacional. Al respecto mediante el Informe N° 024-2018-PEAH-6330.02 de fecha 05 de febrero de 2018, la **Especialista en Personal Sra. Liliana RIVERA CASTRO**, concluye que excepcionalmente se podrá adelantar el pago de gratificación vacacional, recomendando que se dé trámite adelanto de

¹ CUT: 477 - 2018
AAOAJ/CARP



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



gratificación a favor del servidor solicitante, considerando como aspecto importante que el trabajador tome conocimiento que este beneficio ya no será abonado en el mes de Diciembre del 2018, al cumplir el año de labor.

Que, en ese sentido la Directiva N° 006-84-INADE/3300, aprobado por Resolución Gerencial N° 135-84-INADE-1200 de fecha 30 de noviembre del año 1984, en su numeral 2 señala que *"Para tener derecho a la percepción de la gratificación vacacional, los trabajadores deberán haber cumplido un mínimo de 250 días de trabajo efectivo en un año de labor"* Asimismo en el numeral 2.3 señala que ***"Excepcionalmente se podrá adelantar el pago de la gratificación vacacional"***.

Que, de acuerdo a los considerandos señalados en los puntos precedentes y evaluado los documentos presentados, se compulsa favorablemente la solicitud de adelanto de gratificación vacacional correspondiente al año 2018, a favor de la **Sra. Karina RUIZ PEREZ**, servidora del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- OTORGAR; excepcionalmente por adelantado, el pago de la bonificación vacacional correspondiente al año 2018, a favor de la servidora **Sra. Karina RUIZ PEREZ**, con las salvedades y limitaciones que contempla la presente resolución.

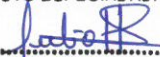
Artículo Segundo.- AUTORIZAR; a la Oficina de Administración, realizar los Actos Administrativos y de Administración, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR; la presente resolución al servidor Sr. Milton Cesar PEZO RUIZ.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos